



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Esta Comisión de Hacienda y Fiscalización recibió para efecto de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863 aprobado el 19 de mayo de 2020.

Analizada la citada propuesta de punto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

En la sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2020, la presidencia del Congreso dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863 aprobado el 19 de mayo de 2020. Dicha propuesta se turnó para su estudio y dictamen a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización, misma que se radicó en la misma fecha.

II. Contenido de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones expuestas por quienes formulan la propuesta se refiere lo siguiente:

El Grupo Parlamentario del PRI exhorta al Gobierno Federal a dar a conocer las razones que le llevaron a contraer deuda por mil millones de dólares con el Banco Mundial e informar cuál será el destino específico de dicho préstamo.

El préstamo fue solicitado el 19 de mayo del 2020 ante el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial y aprobado el 31 de mayo pasado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

Vemos con preocupación, los disimulos en que ha incurrido el Presidente Andrés Manuel López, al insistir que no endeudaría más al país, pero al mismo tiempo, está documentado que desde que tomó protesta el primero de diciembre del año 2018 y hasta el día de hoy, ha obtenido cinco préstamos del Banco Mundial, que suman en total 2 mil 130 millones de dólares.

El primer monto aprobado por el organismo a este gobierno se registró el 28 de marzo de 2019 por 400 millones de dólares para aumentar el financiamiento de créditos para pequeñas y medianas empresas en comunidades rurales.

El segundo se otorgó el 18 de junio de 2019 por 500 millones de dólares con el propósito de apoyar "los esfuerzos de México para profundizar la inclusión financiera".

El tercero y el cuarto se registraron el 6 y 27 de febrero de este año, por 110 y 120 millones de dólares, respectivamente, para la "modernización de los sistemas de finanzas públicas" y la "seguridad y la resiliencia del agua en el Valle de México".

Y el quinto, es el que motiva este exhorto, el cual es por el monto de mil millones de dólares.

Dicha cifra es inferior en apenas 201 millones de dólares a lo que el Banco Mundial prestó a México durante todo el sexenio anterior.

Hacienda negó que el préstamo reciente impacte el techo de endeudamiento y aseguró que no se aplicará a financiar el programa de respuesta contra el coronavirus, sin embargo, el documento del Banco Mundial revela que el programa de Financiamiento de Políticas de Desarrollo "apoya parte de la respuesta de las autoridades a la crisis económica y social desencadenada por la pandemia global de covid-19".

Al no precisarse a qué se destinará específicamente se está contraviniendo lo normado en el artículo 4 fracción IV de la Ley Federal de Deuda Pública, pues no se podría cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social, que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público, pues se desconoce al momento su destino. Además, por consecuencia de lo anterior, se estarían contraviniendo diversas disposiciones normativas contenidas en la Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

En su cuenta de Twitter, el subsecretario de Hacienda Gabriel Yorio mencionó que instituciones como el Banco Mundial tienen dos tipos de créditos.

Uno es dirigido a una actividad sectorial específica como agricultura o infraestructura. Otro son los llamados DPL que forman parte del financiamiento general y no van ligados a ninguna actividad específica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

El crédito que se hace referencia en las notas de medios es un DPL y no tienen destino específico, aseguró el Secretario. En resumen este crédito no es adicional a la deuda autorizada por el congreso y no va a financiar el programa de respuesta al COVID19.

Para las finanzas públicas, el costo del endeudamiento es ahora de una magnitud comparable con las partidas que son destinadas para la salud o la educación y supera ampliamente los recursos que el Estado canaliza a la inversión productiva, muestran las cifras de Hacienda.

También observamos con preocupación las previsiones de analistas de BBVA y CitiBanamex, quienes señalan que la deuda pública este año puede crecer el doble que durante todo el sexenio anterior y así establecer una nueva marca histórica.

Además de que como la deuda es contratada en dólares, en caso de que se siga teniendo una depreciación del peso frente al Dólar, se podría incrementar el costo de la deuda de forma proporcional a la depreciación de nuestra moneda.

En un escenario adverso en el que la economía mexicana se desplome 12% este año, la deuda se puede incrementar casi 15 puntos porcentuales del PIB durante el segundo año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, al pasar de 44.7% en 2019, a 59.2% en 2020, de acuerdo con cálculos de BBVA.

Es lamentable que el titular del poder ejecutivo federal, pudiendo optar por cancelar sus obras faraónicas, como el Tren Maya, decidiera comprometer el futuro del país, con un nuevo préstamo.

III. Consideraciones de la Comisión.

Como podemos observar la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen tiene por objeto exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial con número de identificación del proyecto P172863 aprobado el 19 de mayo de 2020.

En la fecha de radicación de la propuesta, la misma se remitió a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para su análisis y opinión.

La titular de dicha Unidad expuso a esta Comisión la opinión respecto a la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

III.1 Análisis jurídico

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece *los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Asimismo, el artículo 73, fracción VIII de nuestra Carta Magna prevé que el Congreso de la Unión en materia de deuda pública tiene la facultad de establecer las bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar dichos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional; previendo que los empréstitos solamente podrán celebrarse para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 4 señala: *El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial...; asimismo, el artículo 17, tercer párrafo indica el gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir al equilibrio presupuestario. Para efectos de este párrafo, se considerará que el gasto neto contribuye a dicho equilibrio durante el ejercicio, cuando el balance presupuestario permita cumplir con el techo de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos.*

Derivado de lo anterior, en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se autorizó al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público. Es así, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020¹, en su Anexo 8, se contempla el *Costo Financiero de la Deuda y Otras Erogaciones (pesos).*

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. 11 de junio de 2020, de H. Congreso de la Unión Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

Por su parte, la Ley Federal de Deuda Pública², en su artículo 1, contempla que la deuda pública se constituye por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos a cargo del Ejecutivo Federal y sus dependencias; entendiéndose por financiamiento según el artículo 2 de dicha ley, la contratación dentro o fuera del país, de créditos, empréstitos o préstamos derivados de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo; la adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos; los pasivos contingentes relacionados con los actos referidos; y la celebración de actos jurídicos análogos.

En el artículo 4, fracciones IV y V de dicha ley, se prevé como facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social, que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público; así como contratar y manejar la deuda pública del Gobierno Federal y otorgar la garantía del mismo para la realización de operaciones crediticias que se celebren con organismos internacionales de los cuales México sea miembro o con las entidades públicas o privadas nacionales o de países extranjeros, siempre que los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas que estén acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo y que generen los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas.

A fin de analizar la propuesta materia del presente dictamen, se revisó por parte de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado el comportamiento que muestra el análisis realizado a los datos abiertos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Federal; los informes trimestrales de la cuenta pública, así como distintas fuentes de información disponibles que permiten conocer si los datos señalados en la propuesta que nos ocupa, corresponden a la situación presupuestal actual del Poder Ejecutivo Federal.

Respecto al tema de deuda pública, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido distintos alcances, pero resulta de relevancia el siguiente criterio jurisprudencial:

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley Federal de Deuda Pública. 11 de junio de 2020, de H. Congreso de la Unión Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Deuda_Publica.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

DEUDA PÚBLICA. LAS DECISIONES ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO DEBEN SER REFLEJO DE UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER Y UNA MANIFESTACIÓN DEL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.³

*El tema del financiamiento del Estado adquiere una importancia superlativa en el ejercicio del poder público porque **las deudas que pesan sobre las finanzas del Estado comprometen el crédito público; esto es, afectan hacia el futuro los recursos públicos que han de destinarse para su pago o garantía, así como las cargas que se dejan a las generaciones futuras. En efecto, son los gobernados quienes aportan los recursos con los que dichos compromisos financieros habrán de cumplirse de momento a momento y, en su beneficio, teóricamente, se justifica la adquisición de tales obligaciones; por ende, las consecuencias del endeudamiento, con todas las ventajas que pueda representar, inciden en todos los ámbitos de la vida nacional, como son el rumbo y proyecto de país al que se aspira, la planeación del desarrollo, la economía, el empleo y las políticas sociales, entre otras; de ahí que este legítimo interés de todos en la hacienda pública, y más específicamente en el rubro del endeudamiento, se ejerce desde un principio, precisamente, a través de la representación que asiste al Poder Legislativo y, en sistemas bicamerales, generalmente a través de la Cámara de Diputados.***

Del análisis realizado a la propuesta materia del presente dictamen, se observa que los alcances presupuestales que señala, dependen del destino del empréstito contratado por mil millones de dólares. Al respecto, por una parte, se cuestiona la acción de incrementar la deuda pública y por otra, que no obstante la contingencia del COVID-19, las declaraciones de funcionarios fiscales niegan que dicho recurso se destinará a mitigar y apoyar dicha contingencia, aun cuando el Banco Mundial reporta que este es el objeto de este nuevo préstamo.

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Época: Novena Época. Registro: 163479. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXII, Noviembre de 2010. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 103/2010. Página: 1206



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

A efecto de entender los alcances, se revisó la situación que se tiene reportada de la deuda federal, considerando que dicha información forma parte de los informes trimestrales de la cuenta pública y que son rendidos con el objeto de transparentar la operación de la administración pública de los recursos derivados de financiamientos.

III.2. Situación de la deuda pública federal a abril de 2020

El Gobierno Federal en su Programa de Financiamiento Anual⁴ afirma que la estrategia de manejo de deuda para 2020 toma como base los siguientes elementos:

- a) Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a un nivel de costo y riesgo adecuados, dadas las características de las finanzas públicas del país;
- b) Mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y sus características de costo y riesgo; y
- c) Realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública.

No obstante, ante la situación provocada por la pandemia de COVID-19, prevalece una incertidumbre a nivel mundial, generando escenarios de volatilidad y falta de liquidez en los mercados, lo que ha generado un potencial aumento en los niveles de deuda de muchos países y México no es la excepción.

Para nuestro País, los primeros cuatro meses del año no han sido fáciles, una economía que ya venía mostrando signos de desaceleración desde 2019 y acompañada de una suspensión temporal de la actividad económica derivada de las medidas para afrontar la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, ha provocado que el país se encuentre en un escenario poco alentador para su economía y finanzas públicas. Las medidas aplicadas por el Gobierno Federal y una reorientación del 75% de su gasto programable sin medir las consecuencias en la operatividad del aparato gubernamental, ha provocado una mayor incertidumbre a nivel local y una creciente desconfianza en la comunidad internacional.

⁴ Programa Financiero Anual 2020 en

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/paf/paf_2020.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

En abril de 2020, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se situó en 9 billones 164.9 mil millones de pesos. Este saldo se compone por deuda interna por un monto de 6 billones 696.1 mil millones de pesos y por deuda externa que se ubica en 101.2 mil millones de dólares que equivalen a 2 billones 468.8 mil millones de pesos.

Concepto	Saldo a diciembre 2019	Endeudamiento			Ajustes ^{1/}	Saldo a abril 2020 ^{2/}
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	6,662,798.2					6,696,075.1
2. Activos ^{2/}	292,586.9					433,713.5
3. Deuda Bruta	6,955,385.1	1,219,378.3	1,063,179.8	156,198.5	18,205.0	7,129,788.6
Valores	6,399,573.2	1,124,208.4	953,295.3	170,913.1	13,941.8	6,584,428.1
Cetes	802,558.3	800,686.1	734,201.1	66,485.0	0.0	869,043.3
Bondes "D"	642,088.9	71,953.5	27,056.6	44,896.9	0.0	686,985.8
Bonos de desarrollo tasa fija	3,209,129.1	168,238.5	170,380.8	-2,142.3	3,795.3	3,210,782.1
Udibonos	1,737,764.0	83,330.3	21,656.8	61,673.5	10,098.3	1,809,535.8
Udibonos udi's	271,567.3	12,935.5	3,366.8	9,568.7	-41.6	281,094.4
Udibonos Segregados	8,032.9	0.0	0.0	0.0	48.2	8,081.1
Udibonos Segregados udi's	1,255.3	0.0	0.0	0.0	0.0	1,255.3
Fondo de ahorro SAR	142,186.5	92,311.7	92,586.4	-274.7	3,263.0	145,174.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3/}	134,347.9	68.4	11,220.5	-11,152.1	884.9	124,080.7
Bonos de Pensión PEMEX ^{4/}	101,501.6	0.0	4,080.5	-4,080.5	0.0	97,421.1
Bonos de Pensión CFE ^{5/}	158,993.0	0.0	0.0	0.0	0.0	158,993.0
Otros	18,782.9	2,789.8	1,997.1	792.7	115.3	19,690.9

Concepto	Saldo a diciembre 2019	Endeudamiento			Ajustes ^{1/}	Saldo a abril 2020 ^{2/}
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	99,369.9					101,230.5
2. Activos ^{2/}	203.8					7,269.3
3. Deuda Bruta	99,573.7	12,701.3	3,346.5	9,354.8	-428.7	108,499.8
Mercado de capitales	70,542.1	11,807.7	3,140.2	8,667.5	-359.0	78,850.6
Organismos financieros internacionales (OFI's)	27,310.4	619.9	165.3	454.6	-39.3	27,725.7
Comercio exterior	1,721.2	273.7	41.0	232.7	-30.4	1,923.5

Fuente: SHCP. Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública, enero-abril de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

III.2.1 Operaciones de deuda en el mercado interno.

El 23 de abril, el Gobierno Federal a través del Banco de México realizó una permuta de valores que consistió en el intercambio de Bonos M con tasa fija y vencimiento en 2047 por Bonos M con vencimientos entre 2020 y 2042, por un monto de 9 mil 528 millones de pesos.

III.2.2 Operaciones de deuda en el mercado externo. El 22 de abril del año en curso, el Gobierno Federal colocó nuevos bonos de referencia en el mercado de dólares por un monto de 6 mil millones de dólares, a través de los siguientes instrumentos:

- a) Nuevo bono de referencia a 5 años (vencimiento en 2025), por un monto de 1 mil millones de dólares a una tasa cupón de 3.9 por ciento y rendimiento de 4.125 por ciento.
- b) Nuevo bono de referencia a 12 años (vencimiento en 2032), por un monto de 2 mil 500 millones de dólares a una tasa cupón de 4.75 por ciento y rendimiento de 5.0 por ciento.
- c) Nuevo bono de referencia a 31 años (vencimiento en 2051), por un monto de 2 mil 500 millones de dólares a una tasa cupón de 5.0 por ciento y rendimiento de 5.5 por ciento.

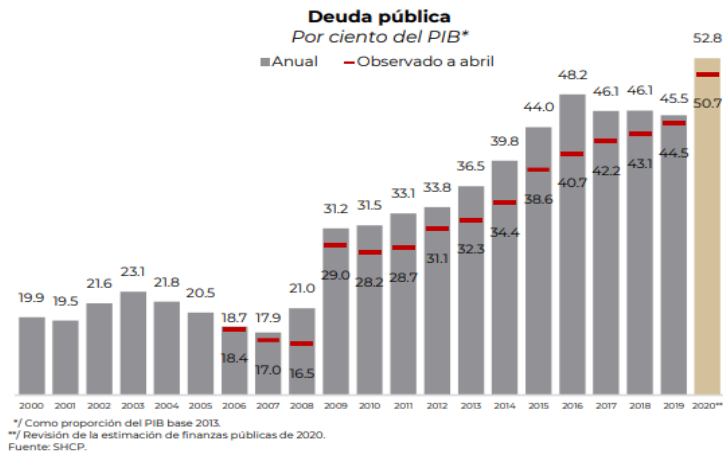
III.2.3. La deuda como proporción del Producto Interno Bruto

En lo que se refiere al saldo de la deuda como proporción del Producto Interno Bruto, el Gobierno Federal estima que para el cierre del año el saldo represente el 52.8% del Producto Interno Bruto, mientras que lo observado en el mes de abril, la proporción es de 50.7% de dicho Producto Interno Bruto, de conformidad con las gráficas siguientes:

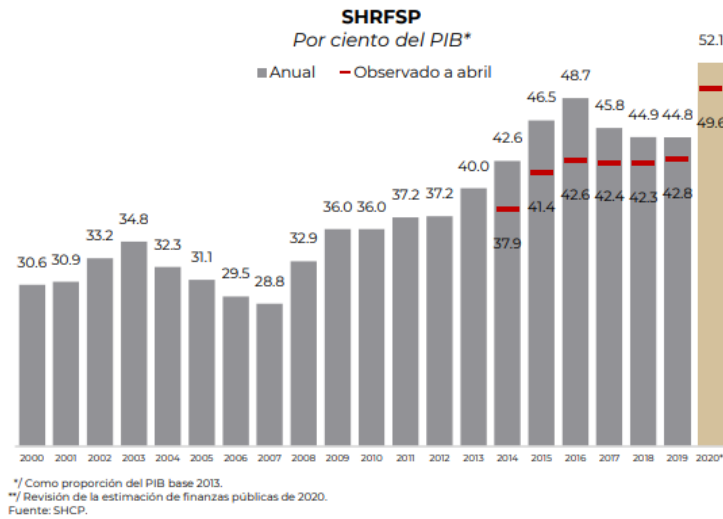


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863



Por su parte el Saldo Histórico de los Requerimientos del Sector Público que representa las obligaciones netas del Gobierno Federal, Empresas Productivas del Estado, IPAB, PIDIREGAS entre otros, pudiera representar el 52.1% del PIB para finales de año.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

Diversas estimaciones realizadas por organismos internacionales e instituciones financieras han coincidido que México pudiera tener una caída del Producto Interno Bruto hasta de dos dígitos al cierre del año. Por ejemplo, BBVA estima una caída del Producto Interno Bruto en 2020 entre 7 y 12 por ciento en términos reales y en consecuencia se elevaría el Saldo Histórico de los Requerimientos del Sector Público de 44.7% a 53.4% y 59.2 del Producto Interno Bruto, respectivamente.

Al cierre de abril, el Saldo Histórico de los Requerimientos del Sector Público ascendió a 12 billones 88.7 mil millones de pesos, monto superior en 1 billón 216 mil 425 millones de pesos a lo reportado al cierre de 2019.

Evolución del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público 2014-2020 (millones de pesos)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	abril 2020	Variación abr 2020 / 2019
Deuda Neta Total	7,446,056.40	8,633,480.40	9,797,439.60	10,031,832.00	10,551,718.60	10,872,269.30	12,088,694.10	1,216,424.80
Internos	5,395,869.70	5,962,271.00	6,217,513.50	6,326,437.90	6,695,127.80	7,141,618.90	7,093,008.30	-48,610.60
Presupuestario	4,492,361.30	5,037,147.00	5,273,590.80	5,362,453.20	5,726,765.50	6,176,177.50	6,155,633.90	-20,543.60
Gobierno Federal	4,324,120.60	4,814,120.10	5,396,301.40	5,714,288.00	6,203,635.40	6,662,798.20	6,696,075.10	33,276.90
Organismos y Empresas	168,240.70	223,026.90	-122,710.60	-351,834.80	-476,869.90	-486,620.70	-540,441.20	-53,820.50
No Presupuestario	903,508.40	925,124.00	943,922.70	963,984.70	968,362.30	965,441.40	937,374.40	-28,067.00
Banca de Desarrollo y Fondos	-234,304.90	-246,188.70	-275,011.70	-299,775.00	-326,051.30	-344,008.70	-339,169.80	4,838.90
FARAC_2/	165,557.50	182,508.60	215,269.30	243,827.50	256,107.30	247,685.10	244,617.90	-3,067.20
Pasivos del IPAB	863,304.10	877,522.00	892,184.00	927,846.00	947,625.00	967,599.00	943,519.00	-24,080.00
PIDIREGAS	55,156.40	55,851.30	59,484.40	50,772.90	45,889.70	52,069.60	45,325.00	-6,744.60
Programa de Apoyo a Deudores	53,795.30	55,430.80	51,996.70	41,313.30	44,791.60	42,096.40	43,082.30	985.90
Externos	2,050,186.70	2,671,209.40	3,579,926.10	3,705,394.10	3,856,590.80	3,730,650.40	4,995,685.80	1,265,035.40
Presupuestario	2,000,208.80	2,609,002.70	3,485,538.10	3,596,875.90	3,742,191.80	3,636,360.30	4,879,254.10	1,242,893.80
Gobierno Federal	1,138,472.60	1,416,444.30	1,796,707.50	1,793,173.60	1,883,624.00	1,872,645.60	2,468,829.70	596,184.10
Organismos y Empresas	861,736.20	1,192,558.40	1,688,830.60	1,803,702.30	1,858,567.80	1,763,714.70	2,410,424.40	646,709.70
No Presupuestario	49,977.90	62,206.70	94,388.00	108,518.20	114,399.00	94,290.10	116,431.70	22,141.60
Banca de Desarrollo y Fondos	0	0	0	0	0	0	0	0
PIDIREGAS	49,977.90	62,206.70	94,388.00	108,518.20	114,399.00	94,290.10	116,431.70	22,141.60

Fuente: SHCP. Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública, enero – abril de 2020.

III.2.4. Deuda de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE)

El 21 de enero del año en curso, Petróleos Mexicanos (PEMEX) realizó una operación de refinanciamiento de su deuda con la colocación de dos bonos con referencia de 11 y 40 años. La colocación la realizó en los mercados internacionales por un monto de 5 mil millones de dólares.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

El 17 de abril de 2020, la calificadora Moody's recortó la calificación de PEMEX en dos escalones, de Baa3 a Ba2, colocando a la empresa productiva del estado en grado especulativo perdiendo el grado de inversión. Esta baja en la calificación repercutirá en sus finanzas elevando el costo financiero de su deuda.

Asimismo, se hizo del dominio público a principios del pasado mes de mayo, el incumplimiento por parte de PEMEX sobre la presentación de estados financieros a la Securities Exchange Commission (SEC, forma 20-F), argumentando el impedimento debido al impacto de la pandemia de COVID-19 en sus operaciones.

III.2.5. Evolución de la deuda del Gobierno Federal

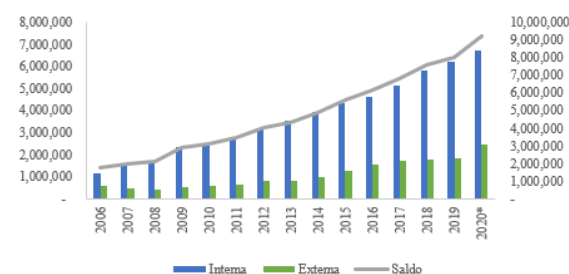
En la presente administración, el Gobierno Federal ha incrementado la deuda 21% desde que entró en funciones en diciembre de 2018. En el mismo periodo la deuda interna ha tenido una variación del 15% y la deuda externa muestra un crecimiento del 40%. Este incremento significativo se contrapone a la política de endeudamiento del actual gobierno.

Deuda neta del Gobierno Federal

millones de pesos

Año	Interna	Externa	Saldo
2006	1,157,167	595,290	1,752,456
2007	1,482,692	447,582	1,930,274
2008	1,685,367	434,716	2,120,083
2009	2,341,995	542,053	2,884,049
2010	2,490,773	585,042	3,075,815
2011	2,817,444	659,115	3,476,559
2012	3,187,287	824,613	4,011,900
2013	3,502,160	813,888	4,316,047
2014	3,934,577	965,593	4,900,170
2015	4,348,870	1,231,875	5,580,745
2016	4,605,297	1,530,773	6,136,070
2017	5,112,794	1,703,274	6,816,067
2018	5,820,444	1,758,894	7,579,338
2019	6,209,601	1,810,421	8,020,022
2020*	6,696,075	2,468,830	9,164,905

Evolución de la Deuda Neta del Gobierno Federal
2006-2020
millones de pesos



*Cifra correspondiente al 31 de marzo del 2020.

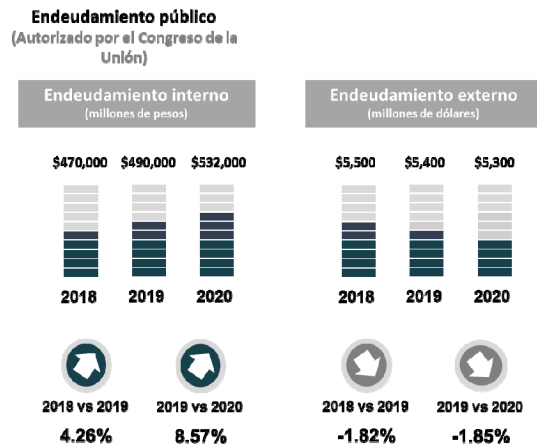


H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

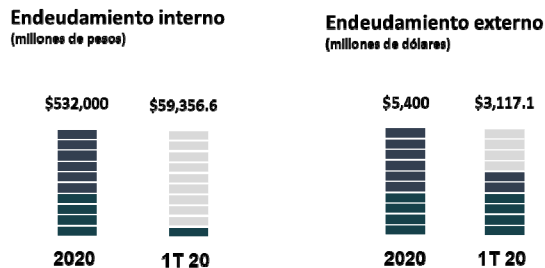
Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

III.2.6. Comportamiento del endeudamiento conforme al monto autorizado por el Congreso de la Unión

El Congreso de la Unión autorizó en el Paquete Fiscal de la Federación 2020, los montos de endeudamiento máximo para el Gobierno Federal para el presente ejercicio fiscal. Para el endeudamiento interno autorizó un monto de 532 mil millones de pesos y para el externo un monto de 5 mil 300 millones de dólares.



Al cierre del primer trimestre de 2020, el Gobierno Federal reportó los siguientes montos de endeudamiento:





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

En atención a la información analizada y a los alcances de la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, la consideramos procedente, al ser congruente con la legislación en materia de disciplina financiera por parte de la Federación, por lo que resulta viable exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que transparente y difunda el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, como debiera darse en cualquier préstamo o endeudamiento, al tratarse de información pública, de acuerdo a la normatividad aplicable y de esta manera se transparenta además la aplicación de los recursos públicos.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá cuidar que los recursos procedentes del financiamiento se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social, que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público, pues se desconoce al momento su destino.

Finalmente, es de destacar que el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está presente en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo incide de manera directa en el Objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, respecto a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes, al abonar a la transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Artículo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato formula un respetuoso exhorto al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador para que transparente y haga público el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial con número de identificación del proyecto P172863 aprobado el 19 de mayo de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que aclare el destino del préstamo solicitado al Banco Mundial, con número de identificación del proyecto P172863

Comuníquese el presente acuerdo junto con sus consideraciones al titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 15 de junio de 2020
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

Diputada Claudia Silva Campos Diputada Lorena del Carmen Alfaro García

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta Diputada Celeste Gómez Fragosó